



República de Chile
1. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3842/2009.-

ZAPALLAR, 21 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Artículo 8º, letra g) de la Ley N° 19.866 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
- Decreto N° 250, de 2004, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.866 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Directiva de Contratación Pública N° 10, instrucciones para la utilización del trato directo del Sistema de Compras Pública.
- Memorandum N° 1060/2009, de fecha 10 de Noviembre del 2009, de Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º AUTORIZASE inscripción del funcionario don **MAX GREZ MANCILLA**, Medico Posta de Zapallar, para que asista a la capacitación denominada "**Apoyo Vital Cardiolpulmonar Avanzado**", a impartirse los días 9 y 10 de Diciembre de 2009, en la ciudad de Santiago.

2º EMITASE Orden de Compra directa, para la cancelación de dicha capacitación, páguese la suma única y total de \$ 140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), a nombre de Centro de Formación de Apoyo Vital., RUT N° 78.167.310-2.

3º REEMBOLSESE la suma de \$ 43.008.- (cuarenta y tres mil ocho pesos), por concepto de 1 viático con pernoctada y 1 viático sin pernoctada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



[Firma]
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Contratación Directas / DA 3842.2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

C/L / RRHH / MVN / E/C / JEM / Hd.-

[Firmas de distribución]